



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13374

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 86.355,74 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor de la Sra. Soto Felisa, D.N.I. N° 16.699.939 en representación de su hija Aldana Sofía Aquino, D.N.I. N° 46.343.223, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, perteneciente al ex agente Aquino Omar Juan Ernesto, Legajo N° 11978/0 (fallecido), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 86.355,74

TOTAL \$ 86.355,74 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 86.355,74.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de marzo de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0776
DE FECHA 10 MAR 2022

Registrada bajo el N°13374.....

.....